

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de Setiembre de 2.008.-

674/08

Expte. N° 14.003/08

VISTO:

La Resolución N° 651-HCD-04 que establece un procedimiento general para registro de alumnos que cursan o rindan prueba de capacidad de los requisitos curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería; teniendo en cuenta que el docente responsable, Ing. Ricardo José Borla, del Requisito Curricular "Proyecto Final" del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, eleva el listado con los resultados obtenidos por los alumnos en la Mesa Especial de Setiembre de 2.008 y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por APROBADO el Requisito Curricular PROYECTO FINAL a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, correspondiente a la Mesa Especial de Setiembre de 2.008, en base a la lista elevada por el docente responsable:

FECHA DE APROBADO 11/09/2.008

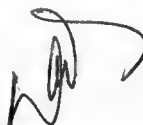
APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°
GALARZA, CLAUDIA DEL VALLE	300.517
TAPIA, CLAUDIA MARCELA	302.145
TOLABA, EBELIA NOEMI	302.142

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de aprobación del Requisito Curricular no deben ser afectadas por la de emisión de la presente Resolución, la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, al Ing. Ricardo José Borla, a los alumnos y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

